



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	JAIRO FERNANDO CARMONA HERNÁNDEZ
PROVIDENCIA	REQUIERE
RADICADO	63-594-4089-002- 2023-00414-00

Quimbaya, Quindío, Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la prueba de notificación realizada por la parte demandante al correo electrónico de ÀLVARO HERNÀN ÀNGEL RUBIANO; constata el Despacho que se aduce que el mismo fue obtenido "*al momento de celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento*"; sin embargo en aquel documento no se encuentra especificado correo electrónico alguno, por lo que se requiere a la parte interesada para que allegue evidencia de que el mismo pertenece a dicha parte. Una vez se cumpla con esto se procederá a contar los términos respectivos.

NOTIFIQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ